



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2019-00740-00
PROCESO	Verbal
DEMANDANTES	DIDIER YOBANI AMRIN CALLEJAS
DEMANDADO	INVERSIONES LEMON S.A.
DECISION	TRASLADO PRUEBA DE OFICIO

Se agrega al expediente respuesta al oficio 728 brindada por la Secretaría de Movilidad de Itagüí.

De conformidad con el artículo 170 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 ibidem, se corre traslado a las partes por el término de tres (03) días, para ejerzan su derecho de contradicción frente a la prueba de oficio.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Civil 027 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1cd17f30240a52cf11bea6efbd917038bd4ed5eb0fac86ffc7723a5406f2c8d

Documento generado en 13/09/2021 02:48:08 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>